

30 de agosto de 2021

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson, núm. 66
Sector Gascue
Ciudad. –

Asunto: *Adecuación duración promedio ponderada del portafolio de inversión RF del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, así como también; en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Capítulo II, Sección I, Política de Inversión y Diversificación; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007; tiene a bien informarle que en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue subsanada la duración promedio ponderada del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIV-FIC004.

A continuación, se presenta el límite mínimo en la duración promedio ponderada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Duración Promedio Ponderada Regulatoria	Mínimo	27/08/2021
Largo Plazo	1,080 días	1,174.97 días

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Patricia María Peña Bergés
Ejecutiva de Control Interno

DR/AC/CV/CP

